

INFORMACIÓN SOBRE LA REUNIÓN MANTENIDA POR ISA CON LA DIRECTIVA DE LA ASSDA EL 13/05/2024

El día 13 de mayo nos reunimos con el coordinador de la ASSDA, el Director Gerente excusó su ausencia por estar reunido con la Consejera. Le entregamos un documento firmado que recogía la problemática del colectivo de Valoradores de la Dependencia. La directiva de la Agencia nos transmite la siguiente información a nuestras peticiones:

1. Se está llevando a cabo una revisión global de carácter normativo y de procedimiento del reconocimiento de la dependencia, en aras de establecer una simplificación del proceso. Es por esto que se ha programado que se recaben los datos necesarios en una única visita que dará lugar a la adjudicación del recurso que corresponda y se emita una única resolución.

A los profesionales se les facilitará un ordenador con la aplicación que se está desarrollando por parte de la ADA instalada en él, que será su herramienta de trabajo.

Se va a trabajar en un único documento y se recabará toda la información, social y familiar y también las preferencias de las personas sobre el recurso que se les vaya a adjudicar, en una única visita, que llevarán a cabo tanto personal laboral propio de la Agencia, como personal funcionario adscrito a ella. Otro profesional elaborará la propuesta de resolución, puesto que este primer documento que firman es un diagnóstico social.

2. En cuanto a la formación sobre este nuevo procedimiento, se está impartiendo tanto presencial, que se hará en todas las provincias sobre el catálogo de prestaciones, como on line.
3. Todo este procedimiento va a establecerse mediante una orden que desarrollará lo contenido en el Decreto-ley sobre la tramitación y la gestión del proceso que se establezca para la resolución de solicitudes y que ya están elaborando para llevarla a la mesa sectorial.
4. Sobre la distribución de las zonas de servicios, las plazas tendrán de momento la localización que aparece en la RPT, pero se está analizando la cuestión de la cobertura de las plazas cuyo titular no se encuentre en activo por algún motivo, de manera que se respeten tanto las características del puesto que se establecen en la RPT como la zona a cubrir por la persona que lo desarrolle que tenga establecida.
5. En cuanto a la cuestión de la firma de convenios de colaboración con las entidades locales para el desarrollo del procedimiento de reconocimiento de la

dependencia, se publicará una orden en la que se incluirá un modelo de convenio tipo. Si estas entidades lo asumen, podrán proceder a valorar y reconocer las situaciones de dependencia. Personal de la Junta llevará a cabo el seguimiento de las valoraciones de las entidades locales, puesto que tendrán la labor de supervisores, pudiendo ser anulado el convenio si no cumplieran con lo convenido.

6. En cuanto a la prevención de riesgos, están en coordinación con el departamento de prevención de riesgos de la Consejería que es la que, según nos trasladan, tiene la competencia en esta cuestión.
7. En cuanto a la cuestión de las condiciones laborales y sobre el tema de los desplazamientos, nos informan de que están en contacto con la DG de Patrimonio para que puedan utilizarse vehículos de la Junta según lo contenido en el acuerdo marco de vehículos, como sucede con otros colectivos.
8. En respuesta a la propuesta de modificación de RPT que les planteamos, nos dicen que están de acuerdo, pero que ésta es una cuestión de la Consejería, cosa que ya teníamos prevista, por ello solicitaremos la reunión con la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, para trasladarle la propuesta que hemos planteado ya algunas otras cuestiones que consideramos de interés para el personal afectado.

En primer lugar ISA considera que la intervención de personal laboral en la tramitación de este procedimiento, puede vulnerar la Constitución y la legislación básica en materia de potestades públicas, que tienen que ser desarrolladas por personal funcionario en todo caso, por lo que estudiaremos esta cuestión y llevaremos a cabo las acciones que consideremos oportunas.

Asimismo, estudiaremos la normativa de desarrollo de este Decreto-ley que se nos remita para su negociación en mesa sectorial, de la que ISA forma parte, con el fin de que se respeten los derechos y las condiciones de trabajo de este colectivo que forma parte de uno de los pilares básicos del bienestar social en Andalucía.

Andalucía, a 13 de mayo de 2024.